



Resolución Directoral

Nº 232-2025-UE402SN/UGRH

Nazca, 25 de Marzo del 2025

VISTO:

El Memorando Nº 0306-2025-DIRESA-ICA/HAN-DE fecha el 25/MAR/2025,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la ASIGNACION permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Que, mediante documentos del VISTO, el Director Ejecutivo de la entidad estima conveniente dar termino a la asignación de funciones otorgada a la **ABOG. ELENA ALEJANDRA YPORRA LOSHUISGI**, de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca, a partir del 25 de marzo del 2025; a la vez, propone asignar al **CPC. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del referido Hospital;

Con el visado de la Dirección de Administración;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos otorgada a la **ABOG. ELENA ALEJANDRA YPORRA LOSHUISGI**, servidora CAS del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca, a partir del 25 de marzo del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado en la función asignada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al **CPC. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca a partir de la fecha de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma, debiendo recibir el cargo bajo inventario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias competentes en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola – Unidad Ejecutora 402 Nazca, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.hospitainasca.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NAZCA

M.G. VÍCTOR RAÚL ARANA FERNÁNDEZ
CMP: 36728
DIRECTOR EJECUTIVO

VRAF/DE-UE402SN
EHST/DA